

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1284

17 de octubre de 2019

Presentada por el señor *Ríos Santiago*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la viabilidad de que las agencias de ley y orden del Gobierno de Puerto Rico utilicen las diferentes aplicaciones de teléfono celular que permiten la grabación y transmisión en directo de actos criminales y los efectos que esto podría tener en el esclarecimiento de casos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En tiempos recientes hemos visto como la tecnología ha avanzado a tal grado que hoy en día existe una aplicación de teléfono celular para todo.

En una simple búsqueda en internet podemos conseguir diversas aplicaciones que no solamente alertan a los ciudadanos sobre incidentes criminales y de emergencia que estén sucediendo en el área donde se encuentran, sino que también les provee las herramientas para que puedan ser informantes de las agencias del orden público. De hecho, en estados como Florida, Nueva York, California, Massachusetts, entre otros, los departamentos de la policía han llegado a diferentes acuerdos con los desarrolladores de aplicaciones móviles que permiten a los ciudadanos grabar y transmitir en directo incidentes criminales a los cuarteles de la policía.

Sin embargo, en Puerto Rico no hemos sabido conciliar la tecnología para la lucha contra el crimen. A diario, pedimos la colaboración de la ciudadanía para esclarecer casos; sin embargo, no consideramos los riesgos a los que los posibles confidentes se exponen. Es por esto, que es de vital importancia darle las herramientas que les permitan tener una comunicación directa e inmediata con los agentes del orden público. Una herramienta como una aplicación que tan pronto se abra comience a transmitir en directo, de manera anónima, y sea visto por un agente del orden público que pueda responder adecuadamente.

Con este tipo de iniciativa no solamente empoderamos a nuestra ciudadanía, sino que también les garantizamos su seguridad para que puedan colaborar en nuestros esfuerzos por mantener el orden y devolver la paz a las comunidades. En la lucha contra el crimen, es necesario trabajar en equipo y cada día, fortalecer nuestras estrategias para ningún criminal quede impune.

Es nuestro deber asegurar que todos los mecanismos disponibles están siendo utilizados para asegurar el bienestar de la ciudadanía y poner un alto a la ola criminal en nuestra isla.

Por tal razón, este Senado entiende necesario estudiar como utilizando la tecnología ya existente, podemos actuar de la manera más adecuada y beneficiosa para proteger a nuestro pueblo.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto
- 2 Rico a realizar una investigación detallada sobre la viabilidad de que las agencias de ley
- 3 y orden del gobierno de Puerto Rico utilicen las diferentes aplicaciones de teléfono
- 4 celular que permiten la grabación y transmisión en directo de actos criminales y los
- 5 efectos que esto podría tener en el esclarecimiento de casos.

1 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos,
2 conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban
3 adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, no más de noventa (90) días,
4 después de aprobarse esta Resolución.

5 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
6 aprobación.